

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
PE-1015/2019
<b>Fecha de Aprobación</b>
23-05-2019
<b>ROL S.I.I</b>
1826-54

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

<b>VISTOS:</b>
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/1189 de fecha 11-02-2019
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 6119035 de fecha 22-05-2019 de pago de derechos municipales

<b>RESUELVO:</b>
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.30 ubicada en RUTA 5 SUR <small>Condominio/Calle/Avenida/Paseo</small>
N° 0861 Lote N° 1-B Manzana 3 localidad o loteo LAS QUILAS
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del <small>Urbano o Rural</small> presente certificado de regularización

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA SALAZAR SAEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR	11.908.441-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 80.30 m² en primer piso. Completando un total de 80.30 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1088/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO